

## Segunda Campaña Extraordinaria De Préstamos 2022

### **Estimado APORTANTE:**

Deseando te encuentres bien de salud y bienestar junto a tu familia, nos complace comunicarte nuestra **2da Campaña Extraordinaria De Préstamos 2022** vigente hasta el **31.08.22**

### ✓ Condiciones y Lineamientos de la campaña para montos desde S/500.00 hasta S/80,000.00

Se requiere:

- Enviar las dos últimas boletas de pagos emitidas y copia de DNI vigente desde el correo institucional a los correos que se indican al final de la presentación, indicando el monto y plazo a solicitar (importante).**

### ✓ Campaña extraordinaria: Préstamos "1"

- ✓ **Préstamos: S/ 500 y hasta S/ 1 000**

### ✓ Condiciones:

- Tasa efectiva mensual de **0.50 %** a rebatir.
- No se cobra fondo intangible.
- No se cobra costo administrativo.
- A sola firma (sin garante).
- Hasta **12 meses** para pagar.

## ✓ Campaña extraordinaria: Préstamos “2”

✓ Préstamos: **S/ 1 001 y hasta S/ 5 000**

### ✓ Condiciones:

- Tasa efectiva mensual de **0.55%** a rebatir.
- No se cobra fondo intangible.
- No se cobra costo administrativo.
- A sola firma (sin garante).
- Hasta **12 meses** para pagar.

## ✓ Campaña extraordinaria: Préstamos “3”

✓ Préstamos: **S/ 5 001 hasta S/ 15 000**

### ✓ Condiciones:

- Tasa efectiva mensual de **0.65%** a rebatir.
- No se cobra fondo intangible
- No se cobra costo administrativo
- A sola firma (sin garante).
- Hasta **18 meses** para pagar.

## ✓ Campaña extraordinaria: Préstamos “4”

✓ Préstamos: **S/ 15 001 hasta S/ 25 000**

### ✓ Condiciones:

1. Tasa efectiva mensual de **0.65%** a rebatir.
2. No se cobra fondo intangible
3. No se cobra costo administrativo
4. A sola firma (sin garante).
5. Hasta **24 meses** para pagar.
6. Calificación SBS :100% normal.

## ✓ Campaña extraordinaria: Préstamos “5”

✓ Préstamos: **S/ 25 001 hasta S/ 59 999**

### ✓ Condiciones:

- Tasa efectiva mensual de **0.65%** a rebatir.
- No se cobra fondo intangible
- No se cobra costo administrativo.
- Con garante.
- Hasta **48 meses** para pagar.

## ✓ Campaña extraordinaria: Préstamos “6”

✓ Préstamos: **S/60 000 a S/80 000**

## ✓ Condiciones:

- Tasa efectiva mensual **0.65%** a rebatir.
- No se cobra fondo Intangible.
- No se cobra costo administrativo.
- Con garante.
- Hasta **60 meses** para pagar.
- Calificación SBS: 100% normal.

## ✓ Lineamientos generales para préstamos de campaña desde S/500.00 hasta S/80,000.00

- a. De ser el caso, se pre cancelan automáticamente los préstamos vigentes, siempre y cuando no correspondan a la última campaña del 2022, salvo decidas mantener tu(s) préstamo(s) vigente(s).
- b. En todos los casos, el saldo de deuda a la fecha con el **FESUNAT** sumando el nuevo préstamo, no puede exceder los noventa mil con 00/100 soles (S/. 90 000.00) de saldo de capital de deuda total.
- c. Cumplir con la evaluación del reglamento de préstamos vigente, en esta campaña se considerará la bonificación al cargo y no se considera la escala de remuneraciones, firmar la declaración jurada, los formatos establecidos y enviarlos vía correo institucional.
- d. Para las campañas 4,5 y 6 el titular debe contar con aportes mayores a un año, igual de ser el garante.

- e. Solo se podrá acceder a la campaña sin garante una sola vez pudiendo elegir la opción con garante u otro tipo de préstamo ordinario.
- f. La documentación enviada digitalizada por medios electrónicos estará sujeta a su presentación física una vez se restituya el servicio de courier, enviándola a la sede ubicada en Calle Ocharán 176 – Miraflores, caso contrario aplicará penalidad en el cambio de tasa efectiva mensual a tu préstamo en una tasa efectiva mensual de **1.6%**. **Te agradeceremos si obtuviste un préstamo en los periodos 2020,2021 y 1era campaña 2022 enviar los formatos originales a nuestra sede ubicada en Miraflores.**
- g. Al cancelarse la deuda vigente con el Fesunat por motivos de solicitar un préstamo de campaña o la cancelación de la deuda total, previamente se calculará en la liquidación, el pago del interés, el fondo intangible y comisión administrativa originalmente establecidas en el cronograma de pagos de las cuotas postergadas de los meses de abril - mayo 2020 y marzo, abril y mayo de 2021, de ser el caso, reiterando que no hay ningún recargo adicional.



### **Condiciones y Lineamientos de la campaña para montos desde S/80,001.00 y hasta S/150,000.00**

Se requiere:

- Enviar las dos últimas boletas de pagos emitidas(titular y garante), copia de DNI vigente del titular, garante y cónyuges respectivamente desde el correo institucional a los correos que se indican al final de la presentación, indicando el monto y plazo a solicitar(importante).**

## ✓ Condiciones :

- Tasa efectiva mensual **0.65%** a rebatir.
- No se cobra fondo Intangible.
- No se cobra costo administrativo.
- 2 garantes.
- Hasta **84 meses** para pagar.

## ✓ Lineamientos :

- a. Antigüedad exigida en la Institución: 10 años laborando en **SUNAT** a plazo indeterminado. (En igual condición para el garante)
- b. Con 2 garantes.
- c. No contar con deudas en el sistema financiero o se considerará el monto de la(s) cuota(s) que pagas en las entidades financieras en la evaluación, salvo que sean descontadas por planilla.(En igual condición para el garante)
- d. No contar a la fecha con deudas vigentes con el Fesunat.
- e. Presentar los cronogramas actualizados si contaras con deudas en alguna entidad financiera.
- f. 100% calificación normal en centrales de riesgo en el último año. (En igual condición para el garante)
- g. Cumplir con la evaluación del reglamento de préstamos vigente, en esta campaña no se considera la escala de remuneraciones, firmar la declaración jurada, declaración jurada simple del destino del préstamo, los formatos establecidos y enviarlos vía correo institucional.
- h. Plazo de vencimiento del préstamo deberá ser un año antes de cumplir la salida por cese. (En igual condición para el garante)
- i. Firma del cónyuge y en caso de convivencia con reconocimiento notarial o judicial de la misma, por los respectivos convivientes. (En igual condición para el garante).
- j. Firmar los formatos establecidos , declaración jurada simple del destino del préstamo y enviarlos desde tu correo institucional a

los correos del área de préstamos que se indican al final de la presentación.

Posterior al desembolso del préstamo tienes un plazo de **15 días** para sustentar con documentación acreditada el destino de tu préstamo.





- k. No se considera la Bonificación al cargo.(titular y garante)
- l. La documentación enviada digitalizada por medios electrónicos estará sujeta a su presentación física una vez se restituya el servicio de courier, enviándola a la sede ubicada en Calle Ocharán 176 – Miraflores, caso contrario aplicará penalidad en el cambio de tasa efectiva mensual a tu préstamo en una tasa efectiva mensual de **1.6%**.

### Enviar tu solicitud y boletas de pagos a los correos:

-  [Fesunatp2@sunat.gob.pe](mailto:Fesunatp2@sunat.gob.pe)
-  [Fesunatt@sunat.gob.pe](mailto:Fesunatt@sunat.gob.pe)
-  [Fesunatp3@sunat.gob.pe](mailto:Fesunatp3@sunat.gob.pe)
-  [Fesunatsecretaria \(mrodriguez@sunat.gob.pe \)](mailto:Fesunatsecretaria (mrodriguez@sunat.gob.pe))
-  [Fesunatp@sunat.gob.pe](mailto:Fesunatp@sunat.gob.pe)

### Puedes comunicarte a los siguientes celulares del equipo de préstamos que con gusto te atenderán :

 **De lunes a viernes: 8:30am a 1:00pm y de 2:00pm a 6:00pm**

-  **Franco Ortega:** 998-880010 (Asistente de préstamos)
-  **Marycarmen Martínez:** 920-383549 (Asistente de préstamos)
-  **Mirtha Rodríguez:** 956-827214 (Asistente de préstamos)
-  **Magali Chávez:** 956-829718 (Encargada del área de Préstamos)